

CIRCULAR No. 016
(27 de junio de 2025)

DE: VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL.

PARA: SUPERVISORES DE DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA VIIS CON MONITORES A CARGO Y DOCENTES CON PROYECTOS EN CONVOCATORIAS INTERNAS VIIS.

ASUNTO: **CRONOGRAMA DE CONTINUIDADES Y CONVOCATORIAS MONITORIAS FINANCIADAS POR LA VIIS.**

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el Acuerdo 28 de 10 de mayo de 2022 del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, por el cual se aprueba la nueva reglamentación, se unifica y se establece los lineamientos generales para la asignación, funcionamiento, seguimiento y evaluación de Monitorias, solicitadas por las Unidades académico - administrativas, proyectos y convenios, indica.

- En su Artículo 5:

APOYO A LA INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL:

- a) Elaborar, preparar o seleccionar material investigativo solicitado por el director de grupo de investigación o director de proyecto o investigador principal, para el desarrollo de la correspondiente investigación.
- b) Apoyar al director de grupo de investigación o director de proyecto o investigador principal en el desarrollo de las diferentes actividades de investigación.
- d) Ejecutar las tareas y actividades dirigidas al cumplimiento del plan de trabajo de cada monitoria.

- **Teniendo en cuenta el acuerdo 003 del 1 de febrero de 2022 emitido por el COMITÉ DE INVESTIGACIONES, acuerda:**

Artículo 1: Otorgar un estímulo a los grupos de investigación escalafonados en las Categorías A1, A, B y C de MINCIENCIAS, así como a los grupos que solo alcanzaron el estatus de Reconocido y a los que cuentan con aval institucional, consistente en un monitor técnico con el fin de adelantar actividades inherentes al grupo.

PARÁGRAFO 1. Para acceder a dicho estímulo los grupos deberán haber asistido a las capacitaciones otorgadas por la VIIS para dicho proceso y se otorgará previa solicitud del director.

PARÁGRAFO 2. La aprobación de la designación del monitor estará supeditada al presupuesto de la VIIS.

CRONOGRAMA DE SOLICITUD DE CONTINUIDAD Y CONVOCATORIA DE MONITORIAS PARA APOYO ADMINISTRATIVO VIIS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CONVOCATORIA INTERNA.

Referente a los procesos de continuidades y convocatorias de monitorias, esta dependencia informa:

1. MONITORIAS DE APOYO ADMINISTRATIVO

CONTINUIDADES

NOTA: Se recuerda que las **monitorias de apoyo administrativo finalizaran el 30 de junio de 2025**. Para llevar a cabo el proceso de continuidades en primer lugar se debe diligenciar el **informe final** en la Plataforma Sapiens el cual estará disponible el **1 de julio de los corrientes**, cabe mencionar que el informe final es diferente del cien por ciento del seguimiento que hace referencia a la totalidad de las actividades realizadas por los monitores(as) durante su tiempo de vinculación.

El proceso de solicitud de continuidad desde la Plataforma Sapiens puede hacerse como se especifica a continuación:

PROCESO	FECHA
1. Diligenciar la casilla de informe final en la plataforma Sapiens	1 de julio de 2025
2. Realizar la solicitud de continuidad en la plataforma Sapiens	Del 1 al 4 de julio de 2025
3. Aprobación de continuidades por parte de la VIIS	Del 1 al 4 de julio de 2025
4. <u>Tiempo de vinculación monitorias</u>	<u>Del 1 de julio al 30 de noviembre</u>

CONVOCATORIAS

PROCESO	FECHA
1. Solicitud de convocatoria en la plataforma Sapiens.	Del 1 al 4 de julio de 2025
2. Aprobación de las convocatorias por parte de la VIIS.	Del 7 al 11 de julio de 2025
3. Inscripción de los estudiantes a las diferentes monitorias.	Del 14 al 20 de julio de 2025
4. Admisiones y evaluaciones.	Del 21 al 25 de julio de 2025
5. Aceptación de las monitorias por parte de los estudiantes.	Del 26 al 31 de julio de 2025
6. Inicio de actividades y tiempo de vinculación de monitores para proyectos de convocatoria interna VIIS .	Inicia 1 de agosto de 2025. El tiempo de vinculación del estudiante a la monitoria está sujeto a la disponibilidad presupuestal del proyecto y a la solicitud del investigador.

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

NOTA: La vinculación de los monitores de grupos y revistas de investigación se encuentra aprobada hasta el **15 de junio del 2025**, y se realizara el proceso de continuidad cuando inicie el **semestre académico 2025B**.

NOTA: Para las continuidades de monitores(as) vinculados a los diferentes proyectos que finalizaron en junio deben realizar el informe final, opción que estará habilitada en la plataforma sapiens un día después de la terminación del tiempo de ejecución del monitor, en este orden de ideas solicitar la continuidad ateniéndose a las fechas anteriormente establecidas y teniendo en cuenta el presupuesto disponible en los rubros del proyecto.

EL INICIO DE ACTIVIDADES DE MONITORIAS FINANCIADAS POR LA VIIS SE NOTIFICA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL SUPERVISOR (A) Y AL ESTUDIANTE, POR LO TANTO, NINGÚN MONITOR (A) PUEDE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. **Se recuerda que ninguna monitoría financiada desde la VIIS podrá iniciar sin previa autorización.**
2. **Los estudiantes monitores (as) deben estar debidamente matriculados**
3. **Ningún estudiante que ejerza monitoria debe tener contrato vigente de cualquier tipo con la universidad de Nariño.**
4. **Ningún estudiante que ejerza monitoria debe recibir algún otro tipo de beneficio que otorgue la oficina de bienestar universitario (becas de alimentación y arrendamiento).**
5. **El solicitante deberá ser responsable de verificar que el estudiante monitor (a) no se encuentre vinculado contractualmente con la universidad de Nariño.**
6. **Los supervisores y monitores deben informar a la VIIS y a Bienestar Universitario, de manera inmediata, las renunciaciones de los monitores o su no continuidad, ya sea por motivos personales o por solicitud de grado.**
7. **A partir del semestre A del 2025, se deben tener disponibles las evaluaciones con los respectivos resultados realizados a los(as) estudiantes concursantes de las monitorias, ya que estos serán solicitados por el funcionario(a), encargado (a) del proceso de monitorias.**

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JAVIER BURGOS ARCOS
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL

Proyectó: 
Nathaly Santacruz

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449